

C. ANUNCIOS PARTICULARES

GESTIÓN Y DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE DE MADRID, S. A.

Resolución de 1 de septiembre de 1997, del Director Gerente de «Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, Sociedad Anónima» (GEDESMA), por la que se hace pública la adjudicación de la asistencia para el diseño y elaboración de la campaña de comunicación y mentalización pública del Plan Autonómico de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos.

1. Entidad adjudicadora:

a) Nombre: «Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, Sociedad Anónima» (GEDESMA).

b) Número de expediente: A/01/97.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Asistencia.

b) Descripción del objeto: Diseño y elaboración de la campaña de comunicación y mentalización pública del Plan Autonómico de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos.

c) Publicación del anuncio de licitación:

«Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 13 de mayo de 1997.

«Boletín Oficial del Estado»: 14 de mayo de 1997.

«Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid»: 22 de mayo de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Restringido.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 650.000.000 de pesetas.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 31 de julio de 1997.

b) Contratista: «Contrapunto, Sociedad Anónima».

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 49.849.308 pesetas.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Director Gerente, Luis Otero Canal.—49.844.

NOTARÍA DE DON VÍCTOR MANUEL ARRABAL MONTERO

Edicto de anuncio de subasta

Yo, don Victor Manuel Arrabal Montero, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en la ciudad de Valverde del Camino, con despacho en calle La Calleja, número 31, actuando como sustituto de la Notaria de Puebla de Guzmán, por vacancia de la misma,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 3/94, iniciado por el Notario de Puebla de Guzmán doña María Eugenia Rambla Gómez a requerimiento de la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Antonio Delgado Ponce y doña Inmaculada Carrasco Moreno, que tiene por objeto la siguiente finca:

Urbana. Casa habitación sita en Alosno, en su calle Machado Núñez, números 2 y 4, de planta baja, con tres cuerpos y corral, en el que tiene pozo. Mide 14 metros de fachada, por un fondo entre 15 ó 16, aproximadamente, con inclusión del corral, y con una superficie aproximada de 217 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle Cabello, a la que hace esquina; izquierda, doña Natividad Gómez Coronado, y espalda, don Francisco Alvarado Ramos.

Registro: Tomo 492, libro 38 del Ayuntamiento de Alosno, folio 217, finca número 3.979, habien-

do causado la indicada hipoteca la inscripción segunda.

Cargas: Según declaró el hipotecante en la escritura de referencia la finca estaba gravada con una hipoteca en favor de la Caja Rural Provincial de Huelva, en garantía de la devolución de un préstamo de 7.000.000 de pesetas de principal, intereses de tres años al 5 por 100 anual más 1.400.000 pesetas para costas y gastos; estando libre de otras cargas y arriendos.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala la primera subasta para el día 14 de octubre de 1997, a las diez horas; la segunda, en su caso, para el día 14 de noviembre de 1997, a las diez; y la tercera, en el suyo, para el día 12 de diciembre de 1997, a las diez horas; y en caso de mejora de postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 19 de diciembre de 1997, a las diez horas.

Segunda.—Todas las subastas se celebrarán en la Notaria de Valverde del Camino, calle La Calleja, 31, bajo.

Tercera.—El tipo para la primera subasta es de 24.400.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Quinta.—Los postores deberán consignar previamente en la Notaria el 30 por 100 del tipo correspondiente, o el 20 por 100 del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Sexta.—Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Valverde del Camino, 8 de julio de 1997.—El Notario, Victor Manuel Arrabal Montero.—49.936.